

Boletín Oficial

MES DE FEBRERO 2022



Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N° 097/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO, en uso de sus
atribuciones**

DECRETA

ARTICULO 1°:Llamase a Licitación Privada N° 02/22, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, PARA TRASLADAR ALIMENTOS en el PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°:Afectese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 27.01.00, "Asist. Pequeños y medianos Productores Urbanos y Rurales", Fuente financiamiento 133, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°:Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 2.697.800,00).

ARTICULO 4°:Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOSVEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 26.978,00).

ARTICULO 5°:Determinase que el día 10 de febrero de 2022, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°:Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N°098/22: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N° 099/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO**

DECRETA

- Alemas Gonzales Vivian, DNI. 95.234.338-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
- Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 8.360 por cada día de consultorio.
- Añon Daniela, DNI. 25.026.527-\$ 8.360 por cada día de consultorio.
- Aprea Emilia Lorena, DNI. 26.553.031-\$ 6.855/\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Archango Paula, DNI. 33.691.899-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Badr Juan M., DNI. 27.792.317-\$ 8.360 por día de consultorio más \$ 1.058 por ergometría.
- Barrios Márquez Bárbara, DNI. 35.818.142-\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Basso Gisele Edith, DNI. 30.881.085-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Begovic Romina, NII. 28.060.722-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Brusco Amalia S., DNI. 31.916.080-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
- Borio Antonella, DNI. 38.256.806-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
- Carballo Hahn María Sol, DNI. 37.710.546-\$ 20.852/\$ 25.020, por diferentes guardias.
- Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507 \$ 310,50 \$ 372 por hora de prestación y \$ 7.440 por día de consultorio de mamografía.
- ChimiskiBelen, DNI. 37.556.933-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Cortes Pablo, DNI. 21.445.245- \$ 10.426/ \$ 17.377/ \$ 20.852 por distintas guardias y consultorio de hemoterapia más transfusiones.
- Cortes Claudia Lorena, DNI. 25.494.629 \$ 7.440 por día de consultorio de Mamografía.
- De Francesco Franco Daniel, DNI. 31.299.486-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Di Giano pablo, DNI. 31.298.557-\$ 20.852 /\$ 25.020/\$ 11.552 por diferentes guardias.
- Domínguez Yolanda E., DNI. 29.693.266-\$ 2.040/\$ 2.884 por diferentes guardias.
- Etchegoin Lourdes, DNI. 34.872.918-\$ 8764/\$ 10.516 por diferentes guardias.
- Fernández Rocio, DNI. 37.785.466-\$-10.426/\$ 17.377 por diferentes guardias.
- Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 10.426/\$ 12.511 por diferentes guardias más \$ 8.360 por cada día de consultorio.
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 286/\$ 343 por hora de prestación.
- Flores Ignacio, DNI.30.397.930-\$ 8.360 por cada día de consultorio.
- Fontanari Ana Lucía, DNI. 33.003.142-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Fontela Amengual Soledad, DNI. 31.868.621-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 3.875/\$ 4.651, por diferentes guardias.
- Gutierrez francisco, DNI. 35.609.290-\$ 20.852/ \$ 25.020/ \$ 11.552 por diferentes guardias más consultorio.
- Gutierrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 11.552 por diferentes guardias más consultorio.
- Jimenes Vanesa Soledad, DNI. 32.598.045-\$ 2.404/ \$ 2.884 por diferentes guardias.
- Jurado Rosario, DNI. 34.344.611-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
- Lencina Deborah, DNI. 29.322.628-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
- Liprandi Marcos, DNI. 17.531.86-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias y consultorio.
- López Silvero Cynthia M., DNI. 95.303.859-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias
- Manattini H. Ricardo, DNI. 12.707.270-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
- Márquez Carlos, DNI. 33.690.039-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
- Martínez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por

- diferentes guardias por día de consultorio.
- Martínez Luciano, DNI. 36.834.269-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Marzola Jose Luis, DNI. 18.333.386-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Mendez Licina, DNI. 34.291.369-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
 - Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
 - Navarro Mariano M., DNI. 22.351.968-\$ 310,50/\$ 372 por hora de diferentes guardias.
 - Ocampo Victoria, DNI. 35.097.295-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 11.552 por diferentes guardias y consultorio.
 - Otreras Ferando, DNI. 21.112.468-\$ 1.940 por cada consulta.
 - Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias de traumatología.
 - Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 5.081 por día de prestación.
 - Perez Ivone Sandra, DNI. 20.484.938-\$ 10.426/ \$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 310,50/\$ 372 por hora de diferentes guardias y \$ 7.440 por día de mamografías.
 - Quiroga Agustina, DNI. 37.351.302-\$ 20.852/\$ 25.020 por día de consultorio.
 - Reguera Sabrina, DNI. 27.313.952 \$ 10.792, por día de consultorio.
 - Ríos, Javier, DNI. 22.844.440-\$ 310,50 /\$ 372 por hora de diferentes guardias.
 - Romero Marta H, DNI. 11.968.399/\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Rosatto Florencia, DNI. 36.363.171/\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
 - Ruiz Diaz Darian, DNI. 40.021.475-\$ 2.404/ \$ 2.884, por diferentes guardias.
 - Schiro Natalia, DNI. 24.589.260-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 8.360 por diferentes guardias y día de consultorio.
 - Sierra Marcos, DNI. 35.908.548 /\$ 310,50 y 372 por hora de diferentes guardias.
 - Torres Berenice, DNI. 36.758.494-\$ 2.404/\$ 2.884 por hora de diferentes guardias.
 - Vera Nadia, DNI. 41.194.374-\$ 2.404/ \$ 2.884 por diferentes guardias.
 - Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 11.552 por diferentes guardias consultorio.
 - Vidal María Evangelina, DNI. 35.908.502-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias de enfermería.
 - Villalba Nadia C., DNI. 31.712.314/\$ 2.404/\$ 2.884 por diferente guardia
 - Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 8.764/\$ 10.516 por diferentes guardias.
 - Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008- \$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
 - Zini Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
 - Leites Nicolas, DNI. 27.588.499-\$ 37.655 mensual, de enero a junio.
 - Alcat Andrea, DNI. 27.588.499-\$ 26.580 mensual, de enero a junio.
 - Sanchez Miriam, DNI.17.169.661-\$ 20.000 mensual.
 - Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 18.000 mensual en atención en desarrollo social.
 - Tebaldi Renata, DNI. 35.408.789-\$ 30.000 mensual.
 - Tobaada Cesar, DNI. 36.301.652-\$ 30.000 mensual.
 - Kur Aldana, DNI. 41.294.841-\$ 30.000 mensual.
 - Suarez Camila, DNI. 38.256.831-\$ 30.000 mensual.
 - Iriarte Claudia, DNI 27.719.761-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Perez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 20.852 \$ 25.020 \$ 11.552 por diferentes guardias y por día de consultorio.
 - Churupa María, DNI. 38.530.751-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 11.552 por diferentes guardias.
 - Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 8.360 por cada día de consultorio.
 - Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.757-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
 - Gallardo María, DNI. 38.134.865/\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Luna Lorenzo David, DNI. 18.794.238-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Mamani María, DNI. 18.865.88-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
 - Orsini Patricio, DNI. 28.366.887-\$ 8.360 por día de consultorio más \$ 5.400 por estudios.
 - Puis Ramogida Carla, DNI. 20.014.557-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Rassio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 8.360 por diferentes guardias y por cada día de consultorio.
 - Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 20.852/\$ 25.020, por diferentes guardias.
 - Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 8.360 por día de consultorio.
 - Alonso Carla, DNI. 31.259.628-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Alvarez Enzo, DNI. 32.907.068-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
 - Antunez Medina Maximiliano, DNI. 30.777.813-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
 - Espinoza Mori, DNI. 38.239.449-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Rodas Florencia, DNI. 32.609.774-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias.
 - Schilone M. Ángel, DNI. 21.508.294-\$ 10.426/\$ 17.377/\$ 20.852 por diferentes guardias.
 - Circulo Medico y anexos.
 - Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 40.070 mensuales, \$ 900 por consulta de admisión y \$

- 1.500 por urgencias para Salud.
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 780/\$ 910/\$ 667/\$ 1.110 por diferentes prácticas.
- Brandoni Javier, DNI. 18.34.488-\$ 1.007/\$ 1.316/\$ 6.440/\$ 10.625 por diferentes prácticas.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 4.600 por cada test realizado y \$ 1.150 por unidad de arsénico.
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 16.65/\$ 2.20/\$ 1.300/\$ 1.795 por distintas guardias pasivas más unidad gasto bioquímico.
- Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$ 16.65/\$ 2.20/\$ 1.300/\$ 1.795 por distintas guardias pasivas más unidad gasto bioquímico.
- Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 8.630 por día de consultorio y \$ 4.180 por día de terreno.
- Paredes María Coralia, DNI. 34.525.068-\$ 20.852/\$ 25.020 por diferentes guardias y \$ 4.180 por día de terreno.
- Di Marco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 99.302 mensual.
- Majirena José A., DNI. 24.525.526-\$ 99.302 mensual.
- Y Zurieta Hugo, DNI. 17.184.019-\$ 54.000 mensual de enero a diciembre.
- Lizarralde Matías, DNI. 32.213.855-\$ 45.000 por mes de enero a junio y \$ 50.000 por mes de julio a diciembre.
- Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 16.150/\$ 8.360 por diferentes días de consultorio.
- Vega Micaela, DNI. 40.861.566-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
- Lamcef SA. Hospital, \$ 64.000 mensual.
- Lamcef SA. Unidades Sanitarias, \$ 102.000 mensual.
- Ferreyra Osmar, DNI. 28.933.597- \$ 16.112 por cada día de consultorio.
- Moguileusky Gabriela, DNI. 20.420.521-\$ 2.404/\$ 2.884 por diferentes guardias.
- Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 17.377/\$ 510.426/\$ 8.360 por

diferentes guardias y por día de consultorio.

- Gimenez Micaela, DNI. 42.967.384-\$ 2.404/ \$ 2.884 por diferentes guardias.
- Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 20.852/\$ 25.020/\$ 8.360 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Acta Anestesisitas, \$ 34.222 enero y febrero, \$ 44.980 de marzo a diciembre de 2022.
- Vadillo Rita, DNI. 30.138.733-\$ 8.360.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

--
Verónica, 01 de febrero 2.022

DECRETO N° 100/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1°:Ratificarlos Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Cabrera Blanca DNI. 20.001.785, \$ 60.000,00 mensual.
- Querci Luis Roque, DNI. 7.574.59, \$ 27.000,00 de enero a junio y \$ 30.000,00 de julio a diciembre.
- Galvan Marina P., DNI. 35.609.639, \$ 45.000,00 mensual de enero a marzo.
- EMAC S.A. apoderado, Gargiulo Omar, DNI. 29.432.128, \$ 50.027.147,80.
- Proyectos y Dec. S.R.L. apoderado Tomasello José, DNI. 12.676.914, \$ 272.110.388,36.
- Maioli Martín, DNI. 24.944.190, \$ 32.000,00 de enero a junio y \$ 38.000,00 de julio a diciembre.
- Mazzitelli Vicente, DNI. 14.430.255, (micro emprendimiento) de \$ 100.000,00.
- Manzanares Joaquín, DNI. 38.256.870, \$ 945.500,00.
- Giles Pablo, DNI. 32.013.077, \$ 961.000,00.
- Lazaro Construcciones S.A. apoderado Quiroz Facundo,

DNI. 33.785.954, \$ 368.134.407,91, Hospital II etapa.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N° 101/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1°:Ratificarla proroga del Contrato de Locación de laCooperativa con la Municipalidad de Punta indio, los siguientes tienen una vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del corriente año, que se detallan a continuación:

- Cooperativade Trabajo Juntos por Punta Indio Limitada, N° 500/2021.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N°102/22

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1° de enero al 30 de abril de 2.022, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para este Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscripto en la municipalidad de Puta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

--
Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N° 103/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1°:Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses

comprendidos desde el 1° de enero al 30 de abril de 2.022, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra subscripto en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N° 104/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Gerber Adriana – Legajo N° 153– D.N.I 14.832.604, en el período comprendido entre el 07/02/22 al 20/02/22 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Trabajadora Municipal Vio Agustina, Legajo N° 553– D.N.I 30.284.800, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 07/02/22 al 20/02/22 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N° 105/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Srta. Rodríguez Lucrecia, Legajo N° 1040- D.N.I N° 32.935.706, en el período comprendido entre el 31/01/2022 al 13/02/2022 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, en carácter de reemplazo de la Directora de Mujeres, Género y Diversidad, en el período comprendido entre el 31/01/2022 al 13/02/2022 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de febrero de 2.022

DECRETO N° 106/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Acosta Jorge Fabián, Leg. N° 189, a partir del día 07/02/22 hasta el 07/08/2022 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 02 de febrero de 2.022

DECRETO N° 107/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 01/2022, al proveedor: MAÑARICUA GISELLA, la adquisición de "2010 VIANDAS PARA DETENIDOS EN LA COMISARIA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"; por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$803.979,90); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110101000 Programa 16.00.00., "Policía Comunal" Partida 2.1.0.0, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio Perlini Emiliano.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de febrero 2.022

DECRETO N° 108/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: INCREMENTASE, a partir del mes de febrero del 2.022, el haber mensual a pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500,00), de los cuales se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, al Sr. Acuña Carlos, Legajo N° 1087 - D.N.I. N° 31.963.575.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.022

DECRETO N° 109/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VERONICA, en uso de sus atribuciones,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 1/22, para la obra "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO".

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial (17.5.01.39), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe equivalente al 1% del valor cotizado, adjudicación por ítem.

ARTICULO 6°: Determinase que el día 4 de marzo de 2022, a la hora 11:00 se

llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero de 2.022

DECRETO N° 110/22

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VERONICA, en uso de sus
atribuciones,**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Pública Nro. 2/22, para la obra "MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACION DE 38 CUADRAS EN LA LOCALIDAD DE VERONICA Y PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACION DE 38 CUADRAS EN LA LOCALIDAD DE VERONICA Y PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO".

ARTICULO 3º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.90.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial (22.5.01.06-Plan de Obras del Gobierno Provincial), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA CON 03/100 (\$ 202.827.160,03).

ARTICULO 5º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 2.028.271,60).

ARTICULO 6º: Determinase que el día 8 de marzo de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 04 de febrero 2.022

DECRETO N° 111/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: Realizar los controles en las Áreas de Contaduría, Compras, Personal e Ingresos Públicos para verificar diferencias que pudieran surgir por los inconvenientes en el Servicio del Sistema RAFAM.

ARTICULO 2º: Notificar errores encontrados en el Sistema RAFAM para ser solucionados a través del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires si fuese necesario.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de febrero de 2.022

DECRETO N°112/22: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de febrero de 2.022

DECRETO N°113/22: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de febrero de 2.022

DECRETO N°114/22: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de febrero de 2.022

DECRETO N°115/22: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de febrero de 2.022

DECRETO N° 116/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VERONICA, en uso de sus
atribuciones,**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Pública Nro. 3/22, para la obra "MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OBRA DE RED VIAL, RED DESAGÜE PLUVIAL, RED PEATONAL, ESPACIO PUBLICO Y PLAZA EN EL BARRIO LATORRE DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS", en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA

OBRA DE RED VIAL, RED DESAGÜE PLUVIAL, RED PEATONAL, ESPACIO PUBLICO Y PLAZA EN EL BARRIO LATORRE DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS".

ARTICULO 3º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.96.00 (URBANIZACION BARRIO LATORRE), con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional (22.2.01.27-INTEGRACION SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL TOPE DE CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 63/100 CENTAVOS (\$ 407.065.060,63).

ARTICULO 5º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de \$ 4.070.650,60.

ARTICULO 6º: Determinase que el día 15 de marzo de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 8º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de febrero de 2.022

DECRETO N° 117/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase los ítems de la Licitación Privada N°1/22:

- Item N°1: MANZANAREZ Luis Joaquín (Proveedor 2492) quien cotizó la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 945.500,00) por la Zona 1 EL ALQUILER DE 1 CAMION CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS;
- Item N°4: GILES PABLO (Proveedor 2040) quien cotizó la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$961.000,00) por la Zona 4 EL ALQUILER DE 1 CAMION

CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada N° 1/22.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la propuesta de los proveedores MELO José (Proveedor 128) por Zona 2 y MANGINI Armando (Proveedor 9) por Zona 3, por no cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. Declarándose desierto los ítems correspondientes a LAS ZONA 2 y 3 de la presente Licitación, arbitrándose los medios para proceder a un Segundo Llamado por dichas zonas.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Conservación Vía Pública Verónica, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 5°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 09 de febrero de 2.022
DECRETO N° 118/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la realización del encuentro de jóvenes "Activando", a llevarse a cabo el próximo 18 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de febrero de 2.022
DECRETO N° 119/22

Por ello en ejercicio de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal el día 11 de febrero de 2.022, en que se conmemora la Fiesta Patronal de la Virgen de Lourdes en el Distrito de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Se deberán mantener las guardias en la Unidades Sanitarias de Pipinas y Puntadel Indio, el Hospital de la comunidad "Dr. Guillermo Hernández", Servicios de Emergencias y Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de febrero de 2.022
DECRETO 120/22

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la firma del convenio cuyo modelo obra a fs. 6/7 del expediente "M" N° 280/22, con el Sr. Vicente Claudio MAZZITELLI, DNI N° 14.430.255; en el marco del "Programa Municipal de Mejoramiento de Instalaciones para los Productores Agropecuarios".

ARTICULO 2°: El microcrédito otorgado al beneficiario mencionado en el artículo anterior ascenderá a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); teniendo un período de gracias de dos meses, luego de lo cual el Sr. Vicente Claudio MAZZITELLI deberá reintegrarlo en dieciocho (18) cuotas mensuales, siendo la primera de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500) y las restantes de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500).

ARTICULO 3°: El beneficiario designado en el artículo primero deberá rendir las inversiones realizadas con el microcrédito en el plazo de treinta días, pudiendo solicitar una prórroga por otros treinta días en caso de ser necesario. Si no procediera a rendirlo, deberá reintegrar las sumas percibidas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, regístrese, archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.022
DECRETO N° 121/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria de productores locales en el predio de la ex estación del ferrocarril de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 14 de febrero de 2.022
DECRETO N° 122/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 14/02/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **Concha Adrián Adolfo**, legajo N° 586-con D.N.I. N°34.634.052.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.022
DECRETO N° 123/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 14/02/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **Olivares Lucas Alexis**, legajo N° 696-con D.N.I. N°37.865.086.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa

conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.022
DECRETO N° 124/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 14/02/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **Del Pino Paulo Uriel**, legajo N° 717—con D.N.I. N°38.510.925.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.022
DECRETO N° 125/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 14/02/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **Velázquez Leandro**, legajo N° 848—con D.N.I. N°32.690.940.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.022
DECRETO N° 126/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 14/02/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **González Omar**, legajo N° 866—con D.N.I. N°24.240.757.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.022
DECRETO N° 127/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la 8° Edición de la fiesta de la Mariposa Bandera Argentina a llevarse a cabo el 20 de febrero del corriente año en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de febrero de 2.022
DECRETO N° 128/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de
PUNTA INDIO en uso de sus
facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Empresa: ANTECORP SA, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS 00/100, (\$1.678.092,00), por la PROVISION DE 1500 M3 DE OXIGENO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO

HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 02/22.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción Subsecretaría de Salud, Programa 23.01.00. con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de febrero de 2.022
DECRETO N° 129/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos quinientos treinta y ocho mil (\$ 538.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal Guillermo Hernández para solventar parte de la compra de una Lavacentrifugadora Marva modelo L 15 de 16 kg.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 Transferencia a otras Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de febrero de 2.022
DECRETO N° 130/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal **María Alejandra BORDENAVE**, Legajo N° 265 – D.N.I. 17.919.985, en el período comprendido entre el 18/02/22 al 24/02/22 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Contador Muller Alfredo, legajo N° 1063 – D.N.I. 24.421.098, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 18/02/22 al 24/02/22 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de febrero de 2.022

DECRETO N°131/22: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de febrero de 2.022

DECRETO N° 132/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Prof. Martín Arteche, Legajo N° 534 – D.N.I. 26.831.539, en el período comprendido entre el 22/02/22 al 28/02/22 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini, Legajo N° 459 – D.N.I. 27.792.329, en carácter de reemplazo del Director de Cultura, Deporte y Juventud, en el período comprendido entre el 22/02/22 al 28/02/22 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de febrero de 2.022

DECRETO N°133/22: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de febrero de 2.022

DECRETO N°134/22: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de febrero de 2.022

DECRETO N° 135/22

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2021 y por el término de siete (7) días, a partir del día 14/02/2022 al 20/02/2022 inclusive, al Delegado Municipal de Pipinas Sr. Miguel Pietrantuono- Legajo N° 246.- D.N.I. 12.307.870.

ARTICULO 2º: Designar al Agente Municipal Sr Daniel Barbé, Legajo N° 044- D.N.I. 20.256.831, en carácter de reemplazo del Delegado Municipal de Pipinas, entre las fechas indicadas en el Artículo 1º del presente, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la citada función.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de febrero de 2.022

DECRETO N°136/22: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de febrero de 2.022

DECRETO N° 137/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE con retroactividad al 01/02/2022 y hasta el 31/03/22, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Chofer - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **48 horas semanales**, para desempeñar tareas en el área de la Subsecretaría de Salud – Servicio de Emergencia, al Sr. Rodríguez Luciano Federico - D.N.I. 38.256.947;

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del

Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de febrero de 2.022

DECRETO N° 138/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: Suspéndase la relación de Empleo Público existente entre el Trabajador Municipal Ibáñez Guillermo Antonio, Legajo N° 56 - D.N.I. N° 13.357.185, y esta Municipalidad de Punta Indio, en virtud de lo expuesto en los Vistos y Considerandos del presente, siendo su situación de revista "en disponibilidad", -por la causal mencionada- durante el tiempo en que la misma se mantenga.

ARTICULO 2º: La presente posee aplicación retroactiva al 01 de febrero de 2.022.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 22 de febrero de 2.022

DECRETO N°139/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.417/22, sancionada por el H.C.D, el 21/02/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de febrero de 2.022

DECRETO N° 140/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase - según lo normado por la Ordenanza N° 1417/22 - a la firma: BELEN S.H. el equipamiento de refrigeración según Licitación

Privada N° 02/22 en la suma total de pesos: dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$ 2.467.490,00), por ser conveniente a los intereses municipales.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110112000. Programa 27.01.00., "Asistencia a Pequeños Productores Urbanos y Rurales" con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Licenciada Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese

Verónica, 22 de febrero de 2.022

DECRETO N° 141/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanera Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.022

DECRETO N° 142/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 03/22, para la CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, CON PERSONAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DEL INDIO,

PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/10 (\$ 1.458.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$14.580,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 7 de marzo de 2022, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.022

DECRETO N° 143/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/20, para la CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección residuos domiciliarios", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTEMIL CON 00/100 (\$ 1.620.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 7 de marzo de 2.022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas..

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de febrero de 2.022

DECRETO N° 144/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios Nro. 05/22, "ALQUILER DE UN CAMION CON CHOFER PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00, "Recolección de residuos domiciliarios"; con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/00 (\$ 748.800,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/00 (\$7.488,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 7 de marzo 2.022, a la hora 12:00 hs se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 24 de febrero de 2.022

DECRETO N° 145/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de febrero de 2.022

DECRETO N° 146/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de febrero de 2.022

DECRETO N° 147/22: Ayuda social a víctimas de violencia familiar

Resoluciones

Verónica, 14 de febrero de 2.022

RESOLUCIÓN N° 021/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de "Transporte de sustancias alimenticias y artículos de limpieza", propiedad de **VILCHES SOFIA ELISA, DNI 21.446.305** cuya identificación es vehículo Marca:MERCEDES BENZ; Modelo: SPRINTER 310 D/C3550, año 1.999; Motor: 632.999-10-513955, Patente CWQ182, de la Localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.022.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

--
Verónica, 14 de febrero de 2.022

RESOLUCION N° 022/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N°842, sito en calle 27 y 32, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

--
Verónica, 14 de febrero de 2.022

RESOLUCION N° 023/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N°547, sito en calle 27 e/28 y 30 N° 1.457, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

--
Verónica, 14 de febrero de 2.022

RESOLUCION N°024/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "mueblería", Legajo N°1.039 propiedad de Duarte Hermanos Sociedad de la Sección IV LGS. Sociedad no constituida según los tipos del capítulo II de la Ley 19.550, CUIT 33-71724394-9.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

--
Verónica, 14 de febrero de 2.022

RESOLUCION N°025/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N°984 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

--
Verónica, 14 de febrero de 2.022

RESOLUCION N°026/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

encuentra el origen de la referencia.,cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N°1.040 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de febrero de 2.022
RESOLUCION N°027/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°:Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N°1.041 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de febrero de 2.022
RESOLUCION N° 028/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de febrero del 2.022 la "Bonificación por Función" de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00), al Trabajador Municipal **Giacobbe Luis Daniel, legajo N° 404.**

ARTICULO 2°:Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de febrero de 2.022
RESOLUCIÓN N° 029/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Trasladar al Agente Municipal **Esprado Damián Alfredo, Legajo N° 520 D.N.I 28.572.409**, desde la Subsecretaría de Infraestructura – C.P Pipinas, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°:Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia a partir del 01/02/2022.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello,EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°):AUTORIZASE al Intendente Municipal a que adjudique la Licitación----- Privada N° 02/22 a la Empresa BELEN S.H. por tratarse de una única oferta.-----

Artículo 2°):Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION

EXTRAORDINARIA N° 02 DEL

HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

21 DE FEBRERO DE 2022.-

Registrada bajo el N°1417/2022.-